

RESOLUCIÓN No. 107 DE 2023

ABRIL 28 de 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACION DIRECTA”

La Rectora del Instituto Departamental de Bellas Artes, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo No. 016 del 10 de octubre de 2016 - Estatuto General y,

CONSIDERANDO:

Que el literal g) del numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 fija como procedente para la celebración de contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes.

Que el Artículo 2 2 1.2 1 4 8 del Decreto 1082 de 2015 establece que “Contratar la renovación del servicio cloud computing, apoyo técnico, soporte, parametrización y operación de los módulos que componen el software koha, para darle continuidad al proyecto de automatización en cada uno de los procesos que ejecuta las distintas áreas de la biblioteca”.

Que la empresa BITECA S.A.S cuenta dentro de su objeto social producir, adquirir, distribuir, vender productos y servicios relacionados con la administración y organización de información de cualquier tipo y en cualquier formato, contando con 02 años de experiencia en el mercado nacional ofreciendo sus servicios como desarrollador de sistema integrado de gestión bibliográfica -SERVIDOR DE PORTADAS BITECA y NEXTBIT

Que la empresa BITECA S.A.S es la titular del derecho patrimonial y tiene exclusividad sobre las soluciones - SERVIDOR DE PORTADAS BITECA y NEXTBIT de acuerdo al Certificado de Registro de Soporte Lógico 13-83-471 del 2021 Y 13-83-470 del 2021 por ello es la única que puede proveer el servicio

Que, mediante estudios previos del 28 de abril de 2023, se justificó la necesidad de renovar los servicios de SOPORTE, CLOUD COMPUTING, APOYO TECNICO, SOPORTE, PARAMRTRIZACION Y OPERACIÓN DE MODULOS DEL SIGB KOHA

Que, para cubrir la contratación requerida, Bellas Artes tiene en su Presupuesto de Rentas y Gastos vigencia 2023, la disponibilidad presupuestal N. 20230352 en el rubro 2.3.2.02.02.008.01. 1D

En mérito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR justificada la modalidad de Selección de la Contratación Directa de conformidad con lo establecido en el numeral 4, literal g del artículo 2, de la Ley 1150 de

RESOLUCIÓN No. 107 DE 2023

ABRIL 28 de 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACION DIRECTA”

2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.4.1 y 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, y por lo tanto, contratar directamente con BITECA S.A.S para ejecutar el siguiente objeto contractual: “Contratar la renovación del servicio cloud computing, apoyo técnico, soporte, parametrización y operación de los módulos que componen el software koha, para darle continuidad al proyecto de automatización en cada uno de los procesos que ejecuta las distintas áreas de la biblioteca”.

ARTICULO SEGUNDO: El presupuesto oficial para esta contratación corresponde a la suma de **DOCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE. (\$12.760.000)** incluido IVA por el servicio soporte y mantenimiento, imputables al rubro 2.3.2.02.02.008.01.

ARTICULO TERCERO: Los estudios y documentos previos, se podrán consultar en el Distrito de Santiago de Cali, en la Avenida 2 Norte #7N-66 Barrio Centenario, o en la dirección de internet portal único de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: Se invita a todas las veedurías a participar conforme lo dispone el artículo 66 de la Ley 80 de 1993

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de a fecha de su expedición, y contra ella no procede recurso alguno en sede administrativa.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, al dos (02) días del mes de mayo de 2023.



DORA INES RESTREPO PATIÑO

Rectora (E)

Elaboró: Julian Henao Vallejo- contratista 
Revisó: Dra. Rosa Cortés Casanova – Asesora Jurídica 
Revisó: Jose Albeiro Romero Ceballos – Vicerrector Administrativo y Financiero